

NÚM. 29. SÁBADO 19 DE OCTUBRE DE 1867. AÑO XV.

BOLETIN



DEL CLERO

DEL

## OBISPADO DE LEON.

### NOMBRAMIENTO DE HABILITADO.

En el dia 16 de los corrientes tuvo lugar, segun se habia anunciado, la eleccion de Habilitado en propiedad de Culto y Clero de esta provincia resultando nombrado para dicho cargo D. Rafael Lorenzana, vecino de esta ciudad.

Leon 49 de Octubre de 1867.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario.

Distribucion de 596 escudos 676 milésimas resto de las tres quintas partes del indulto de Crúzada, por la predicacion de 1866 que hace el Excmo é Illmo. Sr. Obispo de esta Diócesis con ésta fecha, entre los Establecimientos de Beneficencia que á continuacion se expresan:

	ESCUDOS	MILÉS.
Hospital de San Antonio Abad de esta ciudad. . . . .	90	»
Casa de Asilo de idem. . . . .	90	»
Hospicio de idem. . . . .	90	»
Hospital de Potes. . . . .	90	»
Idem de Cervera de Rio-pisuerga. . . . .	80	»
Idem de Saldaña. . . . .	80	»
Idem de Villamañan. . . . .	20	»
Idem de Sahagún. . . . .	20	»
Idem de Valderas. . . . .	20	»
Idem de Villalpando. . . . .	16	676
<i>Suma. . . . .</i>	<i>596</i>	<i>676</i>

Leon y Octubre 15 de 1867.—Dr. D. Gavino Zuñeda, Canónigo Secretario,



## ORDENES GENERALES DE SAN MATEO.

---

En los días 20 y 21 de Setiembre último, S. E. I. el Obispo mi Señor, confirió Órdenes menores y mayores, en la Capilla de su Palacio Episcopal, habiendo sido promovidos á ellas los sujetos siguientes:

*A Prima, Grados, y Subdiaconado.*

D. Manuel García y Bulnes, Patrimonista.

*A Grados y Subdiaconado.*

D. Eusebio Fernandez Llamazares, Patrimonista.

D. Gregorio Martinez Cadenas, id. con dimisiones de Oviedo.

D. Pascual Garzo Cadenas, id. con id.

*Al Diaconado.*

D. Agustin Gonzalez Barrera, Capellan.

D. Fulgencio Ordás Alvarez, id.

D. Victor Rodriguez Cosgaya, id.

D. Feliciano Gonzalez Barrera, id.

D. Pedro Gomez Salceda, Patrimonista.

D. Francisco Robles Gutierrez, id.

D. Eusebio Isla Sanmartin, id.

D. Joaquin Anton Mediavilla, id.

D. Pedro Vecino Martinez, id.

*Al Presbiterado.*

D. Antolin Cuende Arias, Patrimonista.

D. Santiago Tegedor Sarmiento, id.

D. Hilario Garcia Santa Eufemia, id.

D. José Bayon de la Vega, id.

D. Mariano Merino Gonzalez, id.

D. Clemente Poblacion Rodriguez, id.

D. Esteban Garcia, id. con dimisiones de Oviedo.

---

## NOMBRAMIENTOS.

En 1.<sup>o</sup> de Agosto, tuvo á bien nombrar S. E. I. Ecónomo de la Parroquia de San Martin de Cea á D. Francisco Garcia Perez, Patrimonista.

En 5 de id , de Llamas de Rueda, á D. Rafael Escanciano, Patrimonista.

En 11 de id., de Santas Martas, á D. Ambrosio Alonso, Capellan.  
 En 20 de id., de Cerecedo, á D. Antonio Quirós, Patrimonista.  
 En 23 de id., de Cornon á D. Santiago Tegedor, Patrimonista.  
 En 26 de id., Ecónomo de Villasila, á D. Manuel Alonso, Patrimonista.

En 27 de id., Coadjutor *ad nutum* del Salvador de Abastas, á D. Feliciano Pérez, Patrimonista.

En 28 de id., de Villacreces, á D. Julian García, Patrimonista.

En 31 de id., de Santa María de Villamayor de Campos, á D. Francisco Nieto y Nieto, Patrimonista.

En 2 de Setiembre, de Celadilla del Río, á D. Juan Rodriguez Villalva, Capellan.

En 9 de id. de Villacil, á D. Vicente Castaño, Capellan.

En 14 de id., Coadjutor *ad nutum* de Santervás de la Vega, á D. Roque Pérez Gutierrez, Patrimonista.

En id., Ecónomo de Ferreras del Puerto á D. José Manuel Gutierrez, Patrimonista.

En 18 de id., de Santovenia del Monte, á D. Santiago García Sanchez, Patrimonista.

En 20 de id., de Portilla, á D. José Bayon, Patrimonista.

En 7 de Octubre, Coadjutor *ad nutum* de Cistierna y Quintana, á D. Plácido Fernández Paniagua, Patrimonista.

Tambien han tomado posesion

En 22 de Agosto, del de Villota del Páramo, á D. Diego Alonso Molleda, Párroco de Cornon.

En 12 de Setiembre, D. Hermenegildo Merino, del Curato de Piasca, de concurso.

En 14 de id., del de Sorriba, de presentacion, D. Miguel García Diez, Párroco de Santovenia del Monte.

En 3 de Octubre, del de Castrillo de Porma, á D. Julian Gutierrez, Tonsurado.

## NECROLOGIA.

En 4 de Agosto último, falleció D. José Maraña, Párroco de Llamas de Rueda.

En 10 de id., D. Vicente Fernández Sotillo, id. de Santas Martas.

En 19 de id., D. Simón López, id. de Cerecedo.

En 25 de id., D. Narciso Diez González, id. de Villasila de Valdavia.

En 27, de id. D. Víctor Domínguez, id. de Villacreces.

En 30 de id., D. Esteban Aguado, id. de Santa María de Villamayor de Campos.

En 6 de Setiembre, D. Inocencio Bolado, id. de Monasterio de Vega.

En 19 de id., D. Bernardo Rodríguez, id. de Portilla.

En 6 de Octubre, D. Francisco Bello, Beneficiado de Santa María de la Villa de Cea.

En 7 de id., D. Baltasar Sanchez, Párroco de Carbajosa.

En 8 de id. D. Nicanor Barrientos, id. de Quintanas de Rueda.

Roguemos á Dios por su eterno descanso.

### ALOCUCION

#### DE NUESTRO SANTÍSIMO PADRE EL PAPA PIO IX EN EL CONSISTORIO SECRETO DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1867.

*Venerables hermanos:*

«Todo el orbe católico sabe, venerables hermanos, que Nos hemos visto frecuentemente obligados á depurar y condenar las faltas é injurias gravísimas de que el Gobierno subalpino se ha hecho culpable muchos años há hacia la Iglesia católica, hácia Nos, hácia la Santa Sede, hácia los Obispos, los sagrados ministros, las congregaciones religiosas de ambos sexos y las instituciones piadosas, con desprecio de las penas y censuras eclesiásticas, y de las leyes divinas y humanas que ha conculado.

Pues bien, despues de muchas otras leyes contrarias á la Iglesia y á su autoridad cuyas leyes por esta causa hemos condenado, ese Gobierno, que más y más se está esforzando cada dia en perseguir y oprimir á la Iglesia, ha llegado á tal extremo de injusticia, que no se ha horrorizado de proponer, aprobar, sancionar y promulgar una ley, segun los términos de la cual, por una temeraria y sacrilega audacia, contraria por otra parte á los intereses de la misma sociedad civil, la Iglesia queda despojada de sus bienes sitos en las provincias de ese Gobierno y en las demás provincias por él usurpadas. Y la mencionada ley atribuye estos bienes al Gobierno que los ha puesto en venta.

La injusticia y la crueldad de esta ley saltan á los ojos de todo el mundo, porque ataca el inviolable derecho de poseer, que pertenece á la Iglesia en virtud de su divina institucion, y conculta todos los derechos naturales, divinos y humanos, y reduce á la más triste indigencia y hasta á la mendicidad á las vírgenes consagradas á Oíos, y á todo el Clero secular y regular que tan bien han merecido del gobierno de la Iglesia Católica y de la sociedad humana.

En tan grande ruina de la Iglesia, en tal trastorno de todos los

derechos. Nos, que tenemos el deber, en virtud de nuestro supremo ministerio apostólico, de defender y vindicar la causa de la Iglesia y de la justicia, de ninguna manera podemos guardar silencio. Por esto alzamos la voz en medio de esta grande Asamblea y con nuestra apostólica autoridad reprobamos la susodicha ley, la condenamos, y le declarainos completamente irrita y nula.

En cuanto á los autores y fautores de esa ley, sepan que desdichadamente han incurrido *ipso facto* en las penas y censuras eclesiásticas que los sagrados Cánones, las Constituciones apostólicas y los decretos de los Concilios generales han impuesto á los usurpadores de la Iglesia y de sus derechos, y á los detentadores de sus bienes. ¡Espántense y tiembien esos implacables enemigos de la Iglesia, y tengan por seguro que Dios, autor y vengador de la Iglesia les prepara los mas graves y terribles castigos, á menos que, verdaderamente arrepentidos, no vuelvan á los buenos sentimientos, y se esfuerzen en hacer desaparecer y en reparar todos los daños que han hecho á esta misma Iglesia! Esto es lo que deseamos de todo corazón y lo que humildemente y con ahínco pedimos al Dios de las misericordias.

Con esta ocasión querríamos que sepaís, venerables Hermanos, que recientemente se ha publicado en París y escrito en francés un libelo mentiroso en que con soberana perfidia insinúa impudentemente en el ánimo de sus lectores y en forma dubitativa, que los lamentables acontecimientos de Méjico deben en cierta manera ser imputados á esta Santa Sede apostólica. Cuán falsa y absurda sea semejante acusación, todo el mundo lo reconoce y más claro que la luz del día lo manifiesta, entre otros documentos, la carta que el infeliz Maximiliano Nos ha escrito desde su prisión el 18 de Junio último, antes de sufrir una muerte tan indigna y tan cruel.

Y ya que se ofrece la ocasión, no podemos menos de tributar grandes y merecidos elogios á la ilustre memoria de Luis Altieri, Cardenal de la Santa Iglesia romana y Obispo de Albano. Como sabéis perfectamente, nacido en la más elevada condición, ornado de magníficas virtudes, desempeñando los más altos cargos y gozando de nuestro afecto particular, en cuanto supo que el terrible azote del cólera descargaba sobre Albano, olvidándose completamente de sí mismo é inflamado con el fuego de la caridad, respecto del rebaño que le estaba encomendado, voló inmediatamente á aquella ciudad.

Sin arredrarle fatigas, peligros, penas y consideraciones de todo género, sin descansar un punto de noche y de dia, no cesó de ayudar, de asistir, de consolar á las desgraciadas victimas de la epidemia, de cuidarlas con sus propias manos y llevar á los moribundos los socorros espirituales, hasta el momento en que herido él mismo por el terrible mal, dió, como el buen Pastor, la vida por sus ovejas. Bendita será siempre su memoria en los fastos de la Iglesia, porque su hermosa muerte es la de una victima de la caridad cristiana, con lo cual ha dado á vuestra ilustre Orden, así como á la Iglesia y á todo el episcopado católico, una gloria imperecedera. Por eso, en medio del profundo dolor que hemos experimentado al saber la muerte de este Cardenal, hemos sentido un gran consuelo con la firme esperanza de que su alma ha llegado á la patria celestial, donde goza de la alegría del Señor y ofrece fervientes oraciones por Nos, por vosotros y por toda la Iglesia. Pagamos tambien un justo tributo de alabanzas al Clero secular y regular de Albano que, siguiendo el noble ejemplo de su Obispo, no ha cesado, en menor precio de su vida y movido por un celo ardiente, de socorrer, espiritualmente sobre todo, á los enfermos y á los moribundos. Tampoco serian sobrados los elogios que tributáramos á nuestras tropas que guarnecen esta ciudad, lo mismo á los *gendarmes* encargados de mantener la seguridad pública que á los *zuavos*, á todos los cuales se les ha visto, desafiando el peligro, dar un manifiesto ejemplo de caridad cristiana, sobre todo enterrando los muertos.

Ahora bien, venerables hermanos; no cesemos de elevar nuestros corazones á Dios Nuestro Señor, cuya misericordia es infinita hacia los que le invocan, y pidámosle y roguémosle continuamente para que permaneciendo firme con vosotros en el combate, y rodeando con inexpugnable muro la casa de Israel, Nos podamos sostener valerosamente la causa de su Santa Iglesia, y reducir á todos sus enemigos á las vias de la justicia y de la salvacion.

---

### NATALICIO DEL EXCMO. E ILLMO. SR. OBISPO DE ESTA DIÓCESIS.

---

El 14 del actual ha sido tambien este año, como en los anteriores, un dia de júbilo para los leoneses, que con motivo del cumpleaños de su dignísimo Prelado le han dado inequívocas muestras

de su respetuoso afecto. Los seminaristas obsequiaron á S. E. I. en la noche anterior con una brillante serenata, mientras que los voluntadores avisaban al vecindario que concurriese á tomar parte en el regocijo, como así se verificó viéndose á los pocos instantes llena de gente la espaciosa plazuela de la Catedral. Algunas personas de distincion acompañaban al Prelado en su palacio. S. E. I. deseando que los pobres participasen de la satisfaccion general distribuyó al dia siguiente cuantiosas limosnas y donativos.

Desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde no cesaron de concurrir á la Cámara episcopal Autoridades, Corporaciones, funcionarios publicos, y muchos particulares: todos revelaban bien claramente el placer con que ofrecian sus homenajes al Sr. Obispo; y todos salian muy complacidos de la finura y amabilidad con que los recibiera S. E. I.

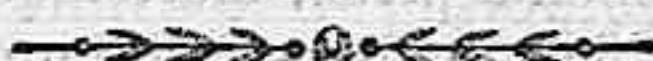
Demostraciones de otro género recibió tambien el dignísimo Prelado: demostraciones que vamos á dar conocer á nneslros suscriptores en las bellas composiciones que insertamos á continuacion, las cuales seguramente leerán con sumo gusto; advirtiéndoles que la dedicada por los seminaristas internos del de S. Froilan, es la primera poesía del aventajado jóven D. Tomás Salado, á quien sus compañeros encomendaron tan árdua tarea, con suma premura de tiempo.

EXCMO. AC ILLMO.

## D. D. CALLIXTUS CASTRILLO ET ORNEDO,

HUJUS DIOCESES EPISCOPO BENEMERITO,

IN ANNIVERSARIO DIEI NATALITII.



Tempora labuntur tacitè, mi Præsul aman de,  
Alter in alterius cursum jam volvitur annus,  
Qui natale tuum Callixti nomine signat.  
Hoc utinam semper tranquilla pace fruare.  
Sed multum timeo; tempestas imminet atra,  
Nubibus involvens densis terramque polumque.  
*Ex Aquilone malum pandetur, dixerat olim*  
Scripturæ textus; nunc autem solis ab ortu  
Solis ad occasum, quam latè extenditur orbis,  
Per mare, per terras et ubivis bella parantur.  
Rectores populi strictis se amplexibus arctant,

Ore ferunt pacem, sed subtilis corde dolorem.  
 Innumeris gentes in regno quisque resignat,  
 Hostibus ut referat conspersas sanguine lauros:  
 Arma laborantur, quae non videre parentes,  
 Quae genus humanum breviter consumere possent,  
 Confusa abs dubio tenebrarum principis arte.  
 Omnia premonstrant bellum, crudeleque bellum.  
 Jam mihi cernuntur spumantes sanguine Rhenus,  
 Vistula, et Eridanus, simul et multifluus Ister,  
 O Deus! a nobis similem divertite cladem.  
 Navigat interea Petri navicula Ponti  
 Fluctibus in mediis, ventoque agitata furenti;  
 Nauta tenet clavum, sed fractis viribus ipsam  
 Ducere non poterit nisi vos praestare velitis  
 Auxilium misero rerum discriminine tanto.  
 Aspice sin aliter, quam magna pericula subsint:  
 Cernis, ut ex antris tenebrosis impia turba  
 Exeat in publicum perversum spargere semen,  
 Et Christum Domini probrosis laedere verbis.  
 Credere nihil reputant, nisi quod ratione probetur,  
 Vel nisi corporeis nostris quod sensibus adsit,  
 Funditus et sacrum tentant evellere dogma.  
 Aspidibus similes infectant omnia tabo,  
 Felle cor est plenum, perfusaque lingua veneno.  
 Sit tibi, care Pater, circum praecordia virtus,  
 Ut tales homines compellas ore teneri.  
 Sic Pius Antistes, quamvis a Rege coactus,  
 Neque minis timidus, nec verbis captus amicis;  
 Unquam a proposito voluit discedere recti.  
 Cum Rex Ecclesiae praetendit solvere leges,  
*Non possum, replicat, non possum cedere jure.*  
 Exilium, tormenta prius, mortemque subibo,  
 Summi Pontificis quam cessem munus obire.  
 Hoc animi robur dat Christi gratia servis:  
 Te quoque participem faciet divina voluntas,  
 Quandoquidem causam justè defendis eamdem;  
 Hac etiam nuper Romam caput orbis adisti,  
 Consultum fidei rebus sub Principe Patrum,  
 Qui licet aetate imbellis, fessusque labore,  
 Hostibus infestis constanti mente resistit.  
 Neque cadas animo, veniet post nubila Phœbus.  
 Et si cymba Petri tumidis circumdatur undis;  
 Naupfragium patitur nullus, qui permanet intra;  
 Quin potius pereunt qui non salvantur ibidem?  
*Nulla salus extra vexillo inscribitur ejus.*

Sit Dominus tecum, Callixtus, Virgo Maria,  
 Ac omnes Sancti, quibus est collata potestas  
 Judicium facere, et vindictam sumere ab illis,  
 Tramite qui a recto, et Romana Sede recedunt.  
 Hoc precor, et fiet; *sunt quiddam oracula vatum.*

F. a V.

## D. D. CALIXTO CASTRILLO ET ORNEDO,

PRÆSULI AMANTISSIMO

IN EIUS NATALITIO

SEMINARIUM SANCTI FROILANE

FAUSTITATEM BONUMQUE FACTUM.

Solvit Olimpus, quas orbis tenet axe catenas,  
 Optatumque diem cœlo demisit ab alto.  
 Non mihi regalis celebrandus nobilis ortus,  
 Cincta nec insigni Mavortis tempora lauro;  
 Absit, quidquid in his plectrum resonabile cernit,  
 Horum quippe tui natales nomen obumbrant;  
 Terrenæ nunquam divâ est æquanda potestas.  
 Clarum te merito Doctorem patria tellus,  
 Te Legio Patrem, noscit te Ecclesia Ducem.  
 Quò par concentus tanto quæredus honori?  
 Gutturé quas promít voces philomela canoras,  
 Gratia quæve rosis est inter liliâ mixtis,  
 Quos fert purpureos splendens aurora colores,  
 Hæc natalitiae lucis solemnia laudent,  
 Et mea per cunctas gestent præconia terras.  
 Auspicium felix tibi sit, venerande Sacerdos,  
 Et gregis ac Sedis Froilani Præsul et Hæres;  
 Pastor, cui data cura superno numine Christi  
 Progeniem baculo et arcem servare Sionis.  
 Ut pluvia in vellus descendat ab ætheris aula  
 Ros imbris cœlestis late corda rigantis;  
 Siegue viam cœli, te commonstrante, beatam,

Constanti pede grex presset vestigia Ducis.  
 Namque ovium est fidei Pastoris credere vitam:  
 In tot queis homines atris erroribus ardent.  
 Et vero: quæ vox nostras demulceat aures,  
 Ni teneri Patris, nostro qui raptus amore  
 Et studio flagrans lustrandi limina Petri,  
 Valla petit turresque tuas, Urbs alta Qurini,  
 Pontificemque, triplex summa cui fronte corona,  
 Auscultat vitae labris oracula dantem?  
 Si quis amor nostri flammescit in intima cordis,  
 Cor volet ad vestrum majori munere dignum.  
 Communi jubilo fusæ laxentur habenæ,  
 Et superis grates cantu solvamus ovanti;  
 Nostræ nam patriæ tantum missere Parentem,  
 Cui vitae robur longos servetur in annos.

J. RODRIGUEZ.

A. M. D. Dqæ. G.

---

EXMO. ATQUE ILLMO.

**D.<sup>RI</sup> D. CALLIXTO CASTRILLO ET ORNEDO,**

LEGIONENSI ANTISTITI,

IN EJUS NATALITII DIE ANNIVERSARIO.

---

Jusserat Hebræis quondam deferre quotannis,  
 Arva ubi frugifero rutilabant flava sereno,  
 Falci jam et Cereris secundæ porta patebat,  
 Paschatis in festo venerando Flamine coram  
 Terrarum Dominus camporum munera prima.  
 Hoe quod præceptum populo icto fulmine Sinæ,  
 Præcipit et nobis ingentis servor amoris,  
 Cura quoque arcitenens, quæ pectore fixa profundo.  
 Condita, stricto ipsi vinclo pugnacter inhæret.  
 Accipe quare animo haud immati, summe Sacerdos,

Magno quen affectu tibi nunc præcordia cara  
 Fasciculum gratum concorsque homodoxia libant.  
 Ne illum despicias humili quod sertus in agro,  
 Quodque vietis, quæ videantur, nexus in ulnis  
 Fructibus averso orbus pertæsoque luore  
 Apside nevelua absit tristis honore renatus.  
 Lautam ne formam, polius sed respice fructus.  
 Parva quidem forma, nulli sed amore secunda  
 Munera, quæ enixè sole hoc tibi reddimus almo.

Salve læta dies toto venerabilis ævo,  
 Qua parvum obsequii vectigal solvimus æqui,  
 Vota expromimus et cordis geminata faceti.  
 Nam, ut primū quod currit tramite flumen,  
 Postea brumali veniente pluore per undas  
 Horrisono serpit strepitu prærupta viarum,  
 Cursum detorquens, pernix ad litora lendit  
 Præcipiti in fuga et turrita repagula vertens;  
 Flagrantis pariter curæ in te candida lympha  
 Quæ placido saliebat cordis in æquore nostri.  
 Nunc summo septeno nimbo è culmine lapsa  
 Rapta evanescit scopulis non debilis hirtis

*Culmine septeno* quod urbs habet alta Quirini,  
 Cujas romæa æstiva descendere luce,  
 Romipeta ut verus Petro persolvere honores,  
 Sollicitum erga te studium nunc magnopere auget.  
 Proh quam conspicuum poplitem submittere Romæ!  
 Nunc nobis sistere gigans Antæus ut alter,  
 Terram qui illapsus pugnâ à victore pudenter  
 Porrexit quo herbam, illicet hinc et robora sumit.  
 Nono namque Pio jaciens venerabile collum,  
 Christicolæ ut sponsum, nomen pergrande levabis.  
 Hocce die ergo, quo fatalia stamina nevit  
 Clotho, quæ soror jheu! truncabit postea sæva  
 Gratari et tibi fas nobis sit nobili in actu,  
 Quo eximia vitam quam fers virtute politam  
 Denuò candere ut Pœbus fulgore corusco  
 Famigera adducet virgo pernicibus alis.

Macte animo, Callixte, suas persolvere perge

Partes virtuti, et nostri efficiere figura,  
Rebus in adversis et spes et dulce levamen,  
Angelus in terris, et boni prævius index.  
Sic fluctus inter medios alta ibis ad astra.

Æternus Genitor, proles æquoæva Parenti,  
Spiritus omnipotens, amborum mutatis ardor,  
Dent tibi, Callixte, ut multos serveris in annos,  
Quò gregis *ex animo* Pauli instar *forma* fiare,  
Non oblitus nostrum effere illudque poetæ,  
*Disce puer virtutem ex me verumque laborem.*

Humillimi, obsequentissimi, necnen devotissimi servi ac itidem  
filii.

ALUMNI INTERNI SEMINARII S. FROILANI.

Una de las declaraciones de exención contenidas en la circular de la Dirección general de Contribuciones, relativas al impuesto sobre carruajes y caballerías, y publicadas por la Administración de Hacienda pública de esta provincia en 16 de Setiembre último, boletín de la misma provincia número 113, dice así:

«5.<sup>a</sup> Caballerías y carruajes de los curas párrocos y sus coadjutores.—Ultimamente, por Real orden de 3 de Setiembre se declaran, por regla general, exentos del impuesto, las caballerías y carruajes de los curas párrocos y sus coadjutores, en atención á que las bases aprobadas por el artículo 5.<sup>º</sup> de la vigente ley de Presupuestos, solo sujeta al pago de dicho impuesto las caballerías y carruajes, que los dueños destinen á su propio recreo, regalo ó comodidad; y á que los de los curas párrocos y sus coadjutores no se encuentran en este caso, toda vez que la mayor parte de los que los poseen tienen precision de emplearlos para suministrar el pasto espiritual á sus feligreses diseminados en caseríos y casas de campo á larga distancia de la iglesia matriz.»

La trascibimos para conocimiento de los Sres. Párrocos y coadjutores.